



RESOLUCIÓN N° 103-2015-MML/IMPL/GG

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 – Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 021-2011-EF/50.01;

Que, el Directorio del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA ha aprobado con Acuerdo N° 091-2015 adoptado en la Sesión N° 26 del 18 de diciembre de 2015, el Presupuesto Institucional de Apertura de PROTRANSPORTE correspondiente al Ejercicio 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01;

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01, el Titular de la Entidad aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal precedente;

En uso de las facultades contenidas en la Ordenanza N° 1594;

Con los vistos de las Jefaturas de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE de Lima por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Soles
Recursos Directamente Recaudados	88'099,839.00
Donaciones y Transferencias	-----
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-----
Total:	<u>88'099,839.00</u>

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, de acuerdo a lo siguiente:

	En Soles
Gastos Corrientes	82'369,646.00
Gastos de Capital	5'730,193.00
Servicio de la Deuda	-----
Total:	<u>88'099,839.00</u>





"Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Artículo 3°.- El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

Artículo 4°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2016, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se presentará a los Organismos señalados en el artículo 9° de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 y modificatorias.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA
Gerencia General

LUIS ANTONIO ROBLES RECAVARREN
GERENTE GENERAL

